UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2021
(marzo 23)

"Por el cual se adopta el Plan de Innovación Educativa 2021 – 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política reconoce y garantiza la autonomía de las universidades para darse sus propias directivas y regirse por sus estatutos de conformidad con la ley.

Que el Artículo 6 de la Ley 30 de 1992, define los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, en los cuales se precisa la formación integral dentro de las modalidades y calidades para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social requeridas por la sociedad.

Que el Literal c) del Artículo 6 de la Ley 30 de 1992, señala que las Instituciones de educación superior deben prestar un servicio con calidad, referidos a los resultados, medios, procesos e infraestructura institucional.

Que el Artículo 15 de la Ley 30 de 1992, establece que las Instituciones de Educación Superior podrán desarrollar programas académicos con metodología de educación abierta y a distancia, de conformidad con dicha ley.

Que el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional enmarca la oferta y demanda de programas académicos de las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual y otras posibles combinaciones metodológicas, en procura de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad.

Que el Capítulo V del Acuerdo Superior N° 020 de 2000 – Plan Educativo Institucional comprende: las premisas para la regulación de las funciones misionales, establece que la docencia favorecerá el acercamiento autónomo y crítico de los discentes en las disciplinas, profesiones o saberes, a través de estrategias de trabajo presencial y a distancia, además, fija la política (1) de consolidación como comunidad académica para el desarrollo institucional y regional.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2021
(marzo 23)

"Por el cual se adopta el Plan de Innovación Educativa 2021 – 2024"

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2005 –Plan de Desarrollo Institucional-, contempla en sus objetivos (2 y 4), concretar la evolución con base en el aseguramiento de la calidad y obtener el beneficio máximo de los avances académicos en el mundo a través del acceso a las sociedades del conocimiento.

Que el Artículo 9 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 -Estatuto General-, determina como propósito de la Universidad la formación integral sustentada en el cumplimiento de las funciones sustantivas en sus programas de grado y posgrado con metodologías formativas presencial y a distancia.

Que el Numeral 21 del Artículo 11 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, establece como objetivo fundamental para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social, modernizar los procesos académicos docentes, investigativos y administrativos de acuerdo con los avances científicos, tecnológicos y técnicos.

Que el Numeral 8 del Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, establece como estrategia institucional la ampliación de cobertura y diversificación de programas académicos.

Que el Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que para fortalecer el avance de la formación presencial apoyado por herramientas tecnológicas de información y comunicación - TIC, al igual que los programas a distancia que permita diversificar la formación en la región, se hace necesario establecer un mecanismo de planificación que permita innovar los desarrollos académicos en el largo plazo.

Que, para facilitar el cumplimiento del citado plan, se hace necesario su incorporación en el nuevo Plan de Desarrollo Institucional a partir del siguiente año lectivo.

Que el Consejo Académico en desarrollo de las Sesiones Extraordinarias N.º 009 del 23 de febrero de 2021 y N.º 012 del 23 de marzo de 2021, analizó la propuesta presentada por el Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD).

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2021
(marzo 23)

"Por el cual se adopta el Plan de Innovación Educativa 2021 – 2024"

ACUERDA

ARTICULO 1. APROBAR el Plan de Innovación Educativa correspondiente al periodo 2021 – 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de marzo de 2021.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: M. Rojas S./IDEAD
Avaló: ECastillo
Ajustó: JBernal
Revisó: MLPinzón